

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 37-90 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Carlos López Contreras, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 37-90

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo señor Dr. Carlos López Contreras, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras;

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Excelentísimo señor Dr. Carlos López Contreras, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 38-90 que nombra al señor Enrique Escoto, Miembro de la Comisión

Supervisora y Fiscalizadora del Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 38-90

VISTA la recomendación del Presidente de la Comisión Supervisora y Fiscalizadora del Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Enrique Escoto, en representación de los agricultores y en adición a los ya designados, queda nombrado Miembro de la Comisión Supervisora y Fiscalizadora del Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo, creada mediante Decreto No.488-89, del 25 de diciembre de 1989.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 39-90 que autoriza a varias personas a cambiar sus nombres.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 39-90

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No.659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral, ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;